



Dr. Miguel Vernaza R.  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

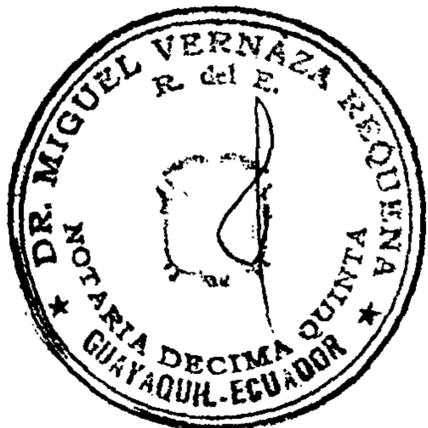
Mayo 31/01



CONVERSION DEL CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SO-  
CIAL QUE HACE LA COMPAÑIA  
ANONIMA MOROCCORP S. A. ---  
CUANTIA: INDETERMINADA. ---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy treinta y uno de mayo del año dos mil uno, ante mí DOCTOR MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece el señor JORGE SALCEDO BENITEZ, a nombre y en representación en su calidad de PRESIDENTE, de la Compañía ANONIMA "MOROCCORP S.A." <sup>OK</sup> conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión como queda indicado. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído que fue en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión y Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía Anónima MOROCCORP S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor JORGE SALCEDO BENITEZ, en su calidad de PRESIDENTE y

10/2  
H. Vernaza



representante legal de la Compañía Anónima MOROCCORP S.A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el día cinco de Enero de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Febrero de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía Anónima denominada MOROCCORP S. A., con un capital de Dos millones de sucres, y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, el día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía umentó su capital a la suma de Diez millones de sucres y reformó su Estatuto Social; C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, el día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa ocho, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Ciento Treinta y Cinco millones de sucres, fijando su capital autorizado en la suma de Doscientos Setenta millones de sucres; y D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día treinta de Abril del dos mil uno, resolvió por unanimidad disponer la conversión





Dr. Miguel Vernaza R.  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

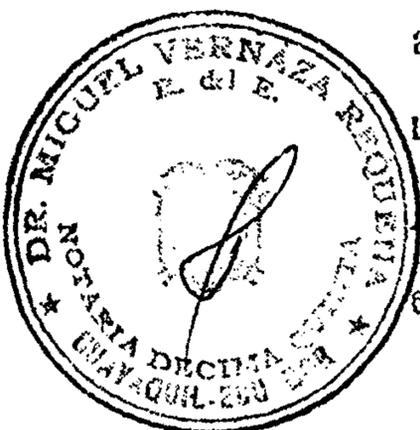
000000003

del capital de la compañía sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y reformar sus Estatutos Sociales adecuándolos a las últimas reformas de la Ley de Compañías, autorizando al representante legal para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. **TERCERA: DECLARACION DE CONVERSION Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

Con estos antecedentes el señor Jorge Salcedo Benítez, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía Anónima MOROCCORP S. A., declara mediante este instrumento público: **Primero)** La conversión del capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital suscrito actual de la Compañía pasa a ser de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se distribuyen entre los accionistas en la siguiente forma: al señor Jorge Salcedo Benítez, le corresponden un mil ochenta acciones; al señor Carlos Salcedo Benítez, le corresponden un mil ochenta acciones; a la señora Susana Salcedo de Arosemena, le corresponden un mil ochenta acciones; a la señora Mercedes Eugenia Benítez de Salcedo le corresponden un mil ochenta acciones; y, al señor Jorge Salcedo Salcedo, le corresponden un mil ochenta acciones; **Segundo)** Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente:

*conversión*

*Ref Est*



"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la Compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, estará dividido y representado por diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los Accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la Compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la Compañía es el que se halla efectivamente entregado a la Compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas en la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas". CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Presidente inscrito en el Registro Mercantil y, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima MOROCCORP S. celebrada el día treinta de Abril del dos mil uno. Sirvase señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo





*Ref est*

acciones; disponiendo además que el representante legal de la Compañía tome nota de este particular en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, realizando el canje correspondiente de los actuales títulos con los títulos en dólares y anulando los títulos expresados en sucres; **RESOLUCION DOS: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales**, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo será el siguiente: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía es de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, estará dividido y representado por diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los Accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la Compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la Compañía es el que se halla efectivamente entregado a la Compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas en la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.";

**RESOLUCION TRES: Reelegir como Presidente de la Compañía al señor Jorge Salcedo Benitez y como Gerente de la Compañía al señor Segundo Coello Banchón; así como disponer que ambos funcionarios reelegidos en esta Junta se emitan lo correspondientes nombramientos en forma cruzada; y, RESOLUCION CUATRO: Autorizar al representante legal de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado por esta Junta.**

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados en su inicio, se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la firman todos los asistentes.-

(2) **JORGE SALCEDO BENITEZ. CARLOS SALCEDO BENITEZ. SUSANA SALCEDO DE AROSEMENA. MERCEDES EUGENIA BENITEZ DE SALCEDO. JORGE SALCEDO SALCEDO. SEGUNDO COELLO BANCHON.**- *Leut*

**CERTIFICO:** Que la copia del acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, a 30 de Abril del 2.001

*Segundo Coello Banchon*  
**SEGUNDO COELLO BANCHON**  
**SECRETARIE SECRETARIO**



*minuta. Morocorp*

000000005

COMPANIA ANONIMA "MOROCCORP S. A."

Guayaquil, a 30 de Abril del 2.001

Señor  
JORGE SALCEDO BENITEZ  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA ANONIMA "MOROCCORP S. A." celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo a Ud. PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de CINCO años, con las facultades y atribuciones constantes en los Arts. 130. de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la COMPANIA ANONIMA "MOROCCORP S. A.", otorgada ante el Notario llo. del Cantón Guayaquil Dr. Hugo Amir Guerrero, el día 5 de Enero de 1.990, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Febrero de 1.990.

Atentamente,

SEGUNDO COELLO BANCHON  
GERENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, a 30 de Abril del 2.001

JORGE SALCEDO BENITEZ  
C.C. # 0901768713  
Nacionalidad Ecuatoriana

Alcaldía por este trabajo  
\$ : 17,58

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente

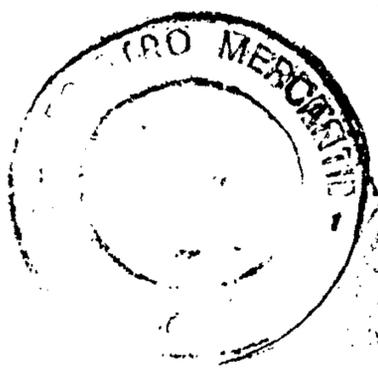
Folio(s) 56506 Registro Mercantil No. 12970  
Repertorio No. 17327

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 22 de Mayo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GOTTI,  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil.

22 mayo / 2006



7/10/99

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS  
 FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION DE FORMA  
 Y EXISTENCIA LEGAL

No. 0013407

RUC	No. EXPEDIENTE	FECHA DE REFORMA	FECHA DE CONSTITUCION
0991040692001	57670	19990211	19900201

A. DATOS GENERALES: IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LA EMPRESA

01	RAZON O DENOMINACION SOCIAL MOROCCORP S.A.		02	NACIONALIDAD DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA		
03	CALLE AV. C. J. AROSEMENA KM. 1.5.			04	NUMERO S/N	
05	INTERSECCION CDLA. BELLAVISTA			06	PISO, DPTO, OFICINA INTERIOR	
07	NOMBRE EDIF. CENTRO COMERCIAL COMPLEJO INDUSTRIAL SOLUBLES INSTANTANEOS C.A. "DON CAFE"					
08	CIUDAD GUAYAQUIL		09	CDLA, LUGAR, URB, SECTOR, BARRIO COMPLEJO INDUSTRIAL "DON CAFE"		
10	TELEFONO 0133711	FAX	12	APARTADO POSTAL	13	PROVINCIA GUAYAS
14	PARROQUIA TARQUI - GUAYAQUIL	15	COD. PROV. CANT. PARROQ. TARQUI		16	CANTON 093906150
17	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DISTRIBUIDORA			18	COD. ACTIV. 62164	
19	ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA NINGUNA			20	COD. ACTIV. - - - -	

B. DATOS DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA

21	No. RESOLUCION 00047522	22	ANO 1999	23	MES 02	24	DIA 11	25	PUBLICACION PERIOD. QUOTIDIANO	26	FECHA PUBLICACION ANO 1999	27	MES 02	28	DIA 18	29	FECHA VENCIMIENTO ANO	30	MES	31	DIA
26	TIPO DE SOCIEDAD SOCIEDAD ANONIMA			27	COD. D.G.R. 388																
28	CAPITAL SUSCRITO 135'000.000		29	CAPITAL PAGADO 135'000.000		30	CAPITAL AUTORIZADO 270'000.000														
31	REGISTRO MERCANTIL 157	32	TOMO	33	ANO 1999	34	MES 01	35	DIA 17	36	NOTARIA 15	37	ANO 1999	38	MES 02	39	DIA 11	40	CANTON GUAYAQUIL	41	CODIGO 300
38	REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO COELLO BANCHON			39	CEDULA REPRESENTANTE 0901365734			40	ART.	41	CARGO GERENTE	42	PERIODO 05								

C. DATOS DE LOS ACCIONISTAS

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NACIONALIDAD	CEDULA, RUC O PASAP.	% PART.	COD. NV	ACCIONES O APORTACIONES
					VALOR TOTAL
BENITEZ MERCEDES DE SALCEDO	ECUADOR	0903166577	20		27'000.000
SALCEDO JORGE FELIX	ECUADOR	0902587369	20		27'000.000
SALCEDO BENITEZ JORGE	ECUADOR	0901768713	20		27'000.000
SALCEDO SUSANA DE AROSEMENA	ECUADOR	0903166585	20		27'000.000
SALCEDO BENITEZ CARLOS	ECUADOR	0906983473	20		27'000.000

NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARA CON ENMENDADURAS O TACHONES  
 2ª Copia: Registro Unico Contribuyentes

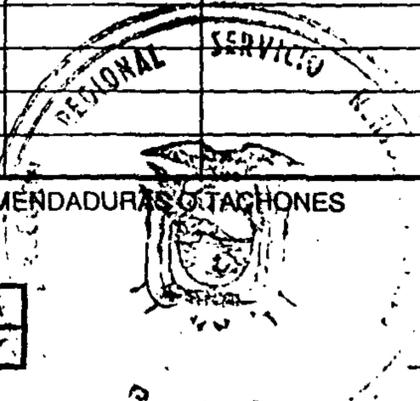
FECHA DE PRESENTACION

ANO	MES	DIA
1999	05	25

MOROCCORP. S. A.

GERENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



4

0000000007



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2009

TEE

0716-255. 0901768713  
SALCEDO BENITEZ JOSE ADRIAN  
GUAYAS GUAYAS  
TARQUI

*[Handwritten signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

COMANDO EN JEFE  
ESTACION ELECTORAL  
SECCION DE OPERACIONES DE MARRAJON  
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA ...  
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
0901768713  
JOSÉ ADRIAN SALCEDO BENITEZ  
DE MARZO DE 1954  
GUAYAQUIL GUAYAS  
2 43 1925  
GUAYAQUIL GUAYAS T. 954

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA VP344-V2242  
C/ GUAYAS DE TRAJAR COMTE  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
JOSÉ SALCEDO  
LUGENIA BENITEZ  
GUAYAQUIL 7 DE SEPT. 1983  
7 DE SEPT. 1995  
0637378  
*[Handwritten signature]*  
Firma de la autoridad

*[Fingerprint]*

ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL  
Guayaquil, 31 mayo - 2009

*[Handwritten signature]*



DR. MIGUEL VERMEZA REQUENA  
NOTARIO IV DE GUAYAQUIL

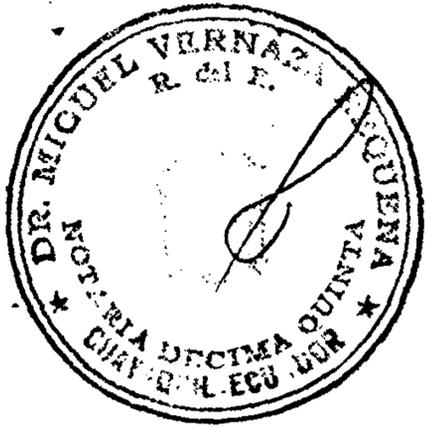


Dr. Miguel Vernaza R.  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

5

ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA ANONIMA MOROCCORP S. A.

necesarias para la validez de esta escritura pública. Firma ilegible.- Abogada.- Nieves Sotomayor Sotomayor.- Registro número Un mil trescientos cincuenta y seis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Leída que le fue íntegramente y en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba, se afirma, ratifica, y firma en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.-



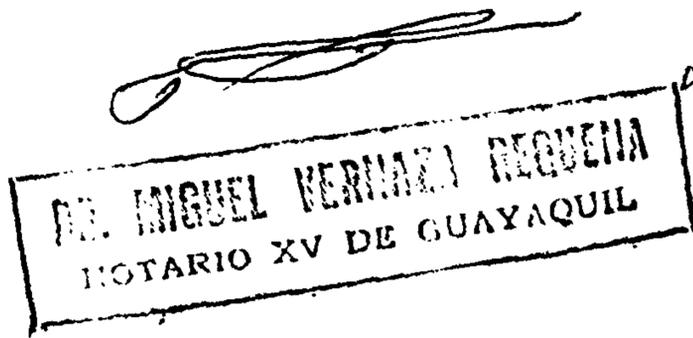
*Jorge Salcedo B*

Por COMPANIA ANONIMA MOROCCORP S. A  
JORGE SALCEDO BENITEZ

(PRESIDENTE)

C.C. # 0901768713 C.V. # 0716-255

R.U.C # 0991040692001



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER

TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS CUATRO DIAS DEL MES  
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.- *S*



*S*  
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIS DE LA  
ESCRITURA QUE ANTECEDE, DE LA RESOLUCION No.01-G-DIC-  
0006395, DICTADA POR EL ABOGADO JORGE PLASA AROSENA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTEN-  
DENCIA DE COMPAÑIAS, EL DIECISEIS DE JULIO DEL PRESEN-  
TE AÑO, POR LA CUAL LE DA SU APROBACION.- Guayaquil, -  
julio veintiseis del año dos mil uno.- *S*



*S*  
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

